

Fernando Amador Ramírez,
Decano de la Facultad de Ciencias
de la Actividad Física y del Deporte.
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ANÁLISIS DE LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN LAS CIENCIAS DEL DEPORTE. SU ADECUACIÓN A LOS PERFILES PROFESIONALES*

Palabras clave: formación universitaria, ciencias del deporte, perfiles profesionales, formación-empleo, marco curricular-perfil profesional, ordenación de las titulaciones.

Abstract

Standing, as we are in the doorway to the 21st century, a period of structural changes with the subsequent appearance of more diversified new sport models and the answers to a higher education in a changing world, must be guided by criteria of relevance and quality.

This society in transformation, needs an adaptation of university and an adjustment in university training to the expectations of the social demand and labour market.

The couple training-employment should bring about a contact between the training required for jobs and the training given in university centres.

The pair curriculum framework-professional profile should lead us to a previous question: to determine the curriculum of each qualification in contextualised form, taking into account what is gained in each formative cycle.

A general ordering of the sector that defines and regulates in a clear and precise way the competent rule of each title and profession is necessary and should provide an adaptation between the curriculum and the profile of sports titles whether university or non university.

Resumen

Asistimos, en los umbrales del siglo XXI, a un período de cambios estructurales con la subsiguiente aparición de nuevos modelos deportivos más diversificados, y las respuestas en la educación superior en un mundo que se transforma deben guiarse por criterios de pertinencia y calidad.

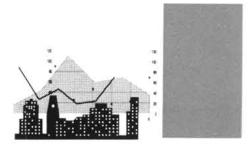
Esta sociedad en transformación requiere una adaptación de la universidad

y una adecuación de la formación universitaria a las expectativas de la demanda social y del mercado laboral.

El binomio *formación-empleo* debe llevar a la correspondencia entre la formación requerida por los puestos de trabajo y la formación aportada por los centros universitarios.

El binomio *marco curricular-perfil profesional* debe llevarnos a una cuestión previa: determinar el currículo de cada titulación de forma contextualizada, te-

* El presente trabajo corresponde a la ponencia expuesta por el autor en el III curso nacional sobre *Cambios y Retos en la Actividad Deportiva*, organizado por el C.O.P.L.E.F. de Andalucía y que tuvo lugar en Sevilla entre los días 14 y 16 de junio de 1996.



niendo en cuenta el perfil profesional que pretende cada ciclo formativo.

Es necesaria una ordenación general del sector que defina y regule de forma clara y precisa el estatuto competencial para cada título y profesión y debe propiciarse una adecuación entre el currículo y el perfil de las titulaciones deportivas universitarias y no universitarias.

Introducción

En los umbrales del siglo XXI estamos asistiendo a un período de cambios estructurales en la sociedad con la subsiguiente aparición de nuevos modelos deportivos más diversificados. Esta sociedad en transformación requiere una adaptación de la universidad y una adecuación de la formación universitaria a las expectativas de la demanda social y del mercado laboral.

La universidad debe asumir la función que por ley tiene atribuida(1) bajo premisas de excelencia académica y rentabilidad social.

Por ello, al hablar de formación universitaria en las ciencias del deporte, no podemos soslayar la contextualización en la que debe enmarcarse y tener en cuenta la evolución y el cambio del comportamiento del mercado laboral deportivo.

La formación universitaria en las ciencias del deporte es muy reciente, si tenemos en cuenta que es a partir de la Ley 10/1990 del Deporte cuando «de iure» se inicia el proceso de adecuación de las enseñanzas de Educación Física que se imparten en los INEF a lo establecido en la Ley de Reforma Universitaria.

A partir de dicha Ley, se suceden en breve tiempo diferentes normativas re-

guladoras de los estudios y de su normalización en el seno de la universidad.

Así, el R.D. 1423/1992 se refiere a la incorporación de las enseñanzas de Educación Física a la universidad y el R.D. 1670/1993, de 24 de noviembre, establece el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Este último decreto define un antes y un después para la Educación Física y para las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, como tendremos oportunidad de referirnos más adelante.

Establece también las directrices generales propias de nuevos planes de estudio, en concordancia con las directrices generales comunes de los planes de estudio de todos los estudios universitarios y a partir del 20.10.93 se concedía un plazo de tres años para solicitar al Consejo de Universidades la homogeneización de los nuevos planes de estudio.

Para completar esta breve panorámica normativa, hay que reseñar el R.D. 1440/1991, de 30 de agosto por el que se crea el título de primer ciclo universitario de Maestro Especialista en Educación Física y es la Orden Ministerial de 11.10.94, la que determina las titulaciones y los estudios del primer ciclo y los complementos de formación a realizar para el acceso a los estudios del segundo ciclo de la licenciatura.

El binomio *formación-empleo* ha sido tratado por distintos autores. Entre ellos, J. Martínez del Castillo (1995), apunta la necesidad de sincronización de las ofertas de empleo y de formación en los planos cuantitativo (ritmos de producción de los titulados) y cualitativo, que es al que nosotros nos referiremos en el presente trabajo; es decir, el de la correspondencia entre la forma-

ción requerida por los puestos de trabajo y la formación aportada por los centros universitarios.

Por su parte, J.L. Hernández Vázquez (1995), señala que en la relación *formación-empleo* debe tenerse en cuenta la demanda potencial y real del mercado laboral para tratar de conseguir un equilibrio entre la oferta y la demanda, mediante una adecuada relación titulación-ocupación.

Por último, nosotros (F. Amador 1996), hemos expuesto que el binomio *marco curricular-perfil profesional* debe llevarnos a una cuestión previa: determinar el currículo de cada titulación de forma contextualizada, teniendo en cuenta el perfil profesional que pretende cada ciclo formativo.

En el segundo trimestre de 1991 el mercado del trabajo se cifraba en 42.679 empleos en los cuatro sectores empleadores: enseñanza, entrenamiento, animación y dirección de instalaciones deportivas, con una alta diversificación que «no ha sido acompañada de los necesarios cambios en los sistemas de enseñanzas y titulaciones físico-deportivas produciéndose claros desajustes entre las cualificaciones requeridas por los puestos de trabajo y las cualificaciones que apuntaban los técnicos a través de las formaciones iniciales» (J. Martínez, 1995, p.5).

Realidad del sector deportivo

Los centros universitarios de formación de licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte no pueden ser ajenos a la realidad socioeconómica del sector y particularmente, a los siguientes aspectos:

(1) Ver Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, (art. primero, 2.b).

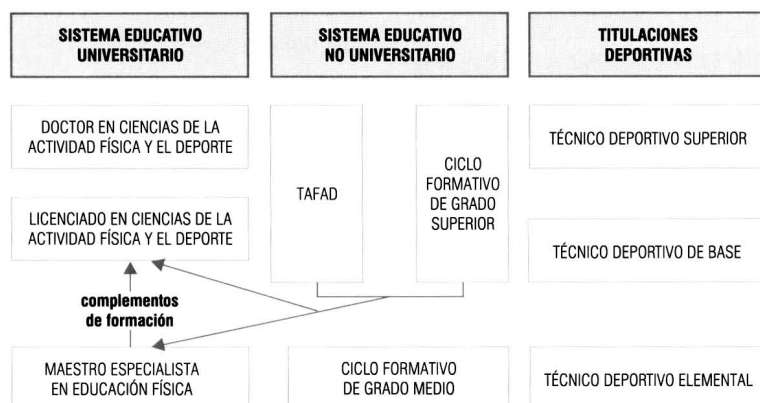


Gráfico 1

La falta de regulación del sector

En muy pocos años se ha producido la irrupción en el mercado del trabajo de numerosos titulados: TAFAD y maestros especialistas, sumándose a los licenciados de los últimos INEF y facultades creadas, así como a los técnicos federativos que ya venían produciéndose desde las federaciones deportivas.

Dicha implantación se ha producido de forma descontextualizada, encontrándonos en muy poco tiempo con diversas titulaciones académicas en los niveles universitario y no universitario que se solapan fácilmente en sus perfiles.

Mostramos la situación actual de las titulaciones deportivas en el gráfico 1.

No se ha tenido en cuenta la realidad global del sector ni los resultados de los análisis prospectivos realizados de demanda social del deporte y de su mercado laboral, lo cual nos lleva a suponer la enorme confusión que en la sociedad puede producirse, en las denominaciones y en las competencias que a cada nivel se supone se le atribuyen.

Por tanto, desde nuestro punto de vista, es necesaria una ordenación general del sector que defina y regule de forma clara y precisa el estatuto competencial para cada título y profesión. De esta manera, el Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, con el estatuto profesional, debe encontrar su espacio laboral amparado legalmente y reconocido socialmente.

El voluntarismo en el deporte

Quizás no exista un sector en donde el voluntarismo sea tan acusado. Entre las causas, habría que considerar su propia ubicación en el sector servicios, como actividad secundaria y el carácter tutelar que desde el Estado se dio al deporte como servicio público. De hecho, no habría economía que pudiera soportar el coste económico estimado en horas del asociacionismo deportivo o el deporte base por ejemplo, si no fuera por la concepción que existe en torno a su desarrollo. A lo sumo, se observa en algunos sectores un indeterminado número de subempleos, (deporte escolar, activi-

dades extraescolares, deporte para todos, promoción deportiva municipal), más propios de la economía sumergida.

Un caso a título de ejemplo: El presupuesto de la Consejería de Deportes del Cabildo Insular de Tenerife entre 1988 y 1996 ha ascendido a 6.455.075.728 ptas. que se ha ejecutado en distintas legislaturas en las tres siguientes áreas: *promoción* (juegos escolares, ayuda al deporte base y escuelas deportivas municipales); *tecnificación* (escuelas deportivas de tecnificación y formación de cuadros) y *recreación* (grandes eventos y deportes para todos). Atiende el Cabildo en cooperación con los ayuntamientos, a 900 escuelas deportivas municipales en 7 zonas y existe un programa de ayuda a equipos de alto rendimiento(2).

Pues bien; con todo ello pudiera pensarse en una gran infraestructura personal de titulados superiores, técnicos deportivos o monitores cuando en realidad cuenta con una plantilla fija de 12 personas, de las que únicamente 3 son Licenciados en Educación Física.

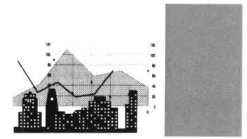
El intrusismo profesional

Es consecuencia de la falta de regulación en el sector. Si no están establecidas o no se conocen exactamente las funciones de cada titulación y por tanto, los límites del ejercicio de las competencias profesionales, el intrusismo será inevitable.

En otros ámbitos profesionales, la titulación académica superior es el punto de referencia para los niveles subordinados lo cual ocurre en materia deportiva.

Desde nuestro punto de vista, el Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte es el título universitario de nivel superior máximo y capacita para el

(2) Actualmente en la isla de Tenerife hay 13 equipos en división de honor o primera división en los siguientes deportes: Fútbol, Baloncesto, Balonmano, Voleibol, Hockey patines, Fútbol Sala, Atletismo, Natación, Waterpolo, Gimnasia Rítmica, Béisbol, Tenis de Mesa y Esgrima.



ejercicio en la enseñanza y profesiones extra-docentes del sector deportivo (gestión, recreación, etc.), con funciones cognitivas superiores, de dirección y de coordinación.

El Maestro especialista en Educación Física es el título universitario de nivel medio y su formación académica se orienta para el ejercicio de la docencia en el nivel de enseñanza primaria y secundaria obligatoria.

Los ciclos formativos de formación profesional y titulaciones deportivas, de nivel académico no universitario, se orientan, los primeros al campo laboral en tareas técnicas subordinadas a las del Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y las segundas, a la formación deportiva en sus diferentes etapas, al entrenamiento y a la dirección técnica de equipos o clubes.

Nuevos modelos de gestión deportiva

Los nuevos modelos surgen teniendo en cuenta:

- El papel de la iniciativa privada frente a la pública.
- Una normativa laboral permeable en cuanto al tipo y la duración de las contrataciones laborales.
- Que desde las propias Administraciones públicas se ha alentado el modelo de «gestión interesada» de programas e instalaciones deportivas en sustitución de la «gestión propia» y
- El fenómeno creciente del «autoempleo» por el de «empleado».

El techo de oferta en el sector educativo

De acuerdo con los datos aportados por el estudio de J. Martínez (1991), la oferta

total de puestos de trabajo en la enseñanza secundaria y bachillerato oficial será muy inferior en número hasta el año 2020 que el número de titulados que hay en el momento presente. Hay que decir claramente pues que en la enseñanza no hay perspectivas de trabajo a corto y medio plazo, teniendo en cuenta la oferta anual de plazas ofertadas.

El ejercicio libre profesional

Considerando la realidad del sector de la enseñanza y de las tendencias que se apuntan en la Administración pública del deporte, el autoempleo, la iniciativa empresarial y la creación de cooperativas y sociedades enmarcado todo ello bajo el epígrafe del «ejercicio profesional», debe ser un referente a tener en cuenta.

El perfil de los políticos del deporte en la Administración local

La idea generalizada que se percibe de los concejales de deportes, (quizás por la procedencia o experiencia anterior del edil en el deporte federado), es que en muchas ocasiones actúan y deciden más como técnicos que como políticos.

Mientras que en otras áreas, —pongamos por caso urbanismo—, el concejal «no hace los planos», en el deporte y de deportes, «sabe todo el mundo».

Aunque esta tendencia ha ido disminuyendo en los últimos años, sobre todo por la mayor presencia de titulados INEF y Facultades), persiste sobre todo en el segmento de municipios de menos de 20.000 habitantes.

La complementación/vertebración de las Maestrías con el sistema del deporte federado

Después de la experiencia de casi treinta años con las maestrías y/o Aplicaciones Específicas Deportivas de los INEF y Facultades, hemos de reconocer que no ha existido la deseada correspondencia entre el número de titulados y el número de empleados. La inserción federativa ha sido más personal y puntual que por la vía institucional.

La demanda social

Hay que tener en cuenta que las actividades relacionadas con el sector deportivo son marcadamente sensibles a las condiciones económicas y niveles de renta. Debemos conocer pues el incremento de consumo privado destinado a actividades recreativas, culturales y deportivas. Por otra parte, es necesario considerar el comportamiento presente y la previsible demanda social del deporte, para atender con adecuadas fórmulas de ajuste el mercado laboral.

El comportamiento del mercado del ocio y el turismo

Es conocido que el turismo es la primera fuente de ingresos, siendo España potencia mundial de primera magnitud, lo cual no se ha correspondido hasta la fecha con una oferta de empleos para el sector (3), entre otros, por dos importantes motivos: por la escasa o nula formación especializada que actualmente se oferta y porque es inexistente la formación lingüística.

El mapa de las titulaciones

En un tiempo relativamente escaso, se han modificado las titulaciones de la licencia-

(3) De los empleos existentes en España en 1991, el 15% se ofertaba para técnicos en actividades físicas y animación deportiva, (J. Martínez, 1995, p. 85). De ellos, debemos suponer que sólo una parte indeterminada, pero en cualquier caso, reducida respecto al volumen total de empleos, corresponden al sector deportivo.

UNIVERSIDAD	DEPARTAMENTO	NÚM. DE PROGRAMAS
Las Palmas de Gran Canaria	Física Educación Física Educación Física y Ciencias Clínicas I	10
Granada	Educación Física y Deportiva Enfermería	8
Barcelona	Teoría e Historia de la Educación	4
Vitoria	Teoría e Historia de la Educación	2
Valencia	Psicología y Sociología	4
León	Fisiología, Farmacología y Toxicología	3
La Coruña	Ciencias de la Salud	2
Politécnica (Madrid)	Ingeniería de Organización, Administración de Empresas y Estadística Tecnología de los Alimentos	3
Zaragoza	Fisioterapia y Enfermería	5
Lleida	INEF	2

Cuadro 1

tura (Licenciado en Educación Física por Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte) y se ha implantado la de Maestro Especialista en Educación Física. Por otra parte, han surgido otras titulaciones en la formación profesional (TAFAD y ciclos formativos) y se ha establecido el marco regulador de las titulaciones deportivas (4).

Análisis de la formación universitaria

Desde este contexto preliminar, exponemos algunos elementos de análisis desde la premisa de que la formación universitaria debe adecuarse a las demandas del mercado laboral. Es necesario pues conocer bien los perfiles profesionales, sus cometidos y funciones para preparar profesionales cualificados y competentes.

Del interesante trabajo de J.L. Hernández Vázquez (1995, p. 58 a 67), extraemos algunos de los rasgos (y al mismo tiempo, nosotros aportamos otros), que caracterizan los estudios de Educación Física hasta la actualidad:

- Orientación formativa hacia el campo pedagógico de la actividad física
- Excesiva «deportivización», (lo que Tining (1990) denomina «pedagogía de la performance».
- Excesivo academicismo y formación teórica y falta de formación práctica profesional especializada.
- Tres modelos formativos: bivalente, monovalente y monovalente con especialización.
- El modelo monovalente con especialización se inicia en 1981 y se intensifica a partir de 1986. Se caracteriza porque se otorga una sola cualifica-

ción y por una tímida tendencia a la especialización: docencia, rendimiento deportivo y gestión (5).

- Las «Maestrías» no han ocupado debidamente su espacio social y por consiguiente, no se han abierto al mercado laboral.
- La salida profesional predominante ha sido la enseñanza no universitaria.

Los estudios universitarios de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y de Educación Física en España

Existen tres niveles de estudios universitarios:

A) Nivel de Diplomatura

El número de centros existentes en España con la especialidad de Maestro en Educación Física es de 49, distribuidos así:

- Centros Superiores de Formación del Profesorado: 38
- Facultades: 11

B) Nivel de Licenciatura

Actualmente hay 11 centros en España.

C) Nivel de Doctorado

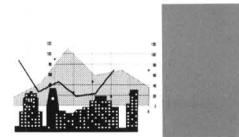
De los datos que disponemos, mostramos los programas de doctorado impartidos (ver cuadro 1).

La nueva titulación de la licenciatura

El Real Decreto 1670/1993, de 24 de noviembre, establece el nuevo título universitario oficial de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, así como las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención del mismo.

(4) Ver Real Decreto 594/1994, de 8 de Abril sobre titulaciones deportivas.

(5) Sin embargo, en la práctica, únicamente la F.C.A.F.D. de Valencia ha contemplado de forma expresa las especialidades en el segundo ciclo de la licenciatura y el entonces I.E.F.C., (Instituto de Educación Física de Canarias, definía tres especialidades, aunque sin concretar ninguna troncalidad para cada una, al ser todas las asignaturas del 2º ciclo optativas).



Este hecho supone una nueva etapa, por dos importantes motivos:

- En primer lugar, porque los estudios se realizan plenamente en el marco universitario, conforme a la normativa general de la Universidad, con una integración plena y no como un reconocimiento, equivalencia u homologación.
- En segundo lugar, porque supone la ruptura con un período en el que la propia denominación de las titulaciones impartidas, —Profesor de Educación Física o Licenciado en Educación Física—, en mi opinión, sesgaba y limitaba el campo profesional, con una orientación eminentemente pedagógica (6).

Los planes de estudios se están implantando conforme a dicha disposición y al R.D. 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio de las titulaciones universitarias, con los siguientes criterios generales:

- Asumir que la enseñanza práctica debe tener una mayor relevancia y la incorporación del concepto de *crédito*, en tanto que potencia una mayor apertura de los planes de estudio y una mayor flexibilidad en el currículum del estudiante.
- Las enseñanzas deben proporcionar una formación adecuada en los aspectos básicos y aplicados de la actividad física y del deporte en todas sus manifestaciones.
- Las enseñanzas se articulan en:
 - a) Duración: 4-5 años
 - b) Carga lectiva: No inferior a 300 créditos
 - c) Los contenidos se ordenan en: *Materias troncales*, es decir, de

contenidos homogéneos mínimos

Materias no troncales, obligatorias y optativas

Créditos de libre elección, en orden a la libre configuración del propio currículum.

Algunos centros han implantado el Plan de Estudios con una duración de 4 años, (F.C.A.F.D. de La Coruña, F.C.D. de Cáceres o F.C.A.F.D. de Las Palmas de Gran Canaria) y otros con 5 años, (los INEF de León y Madrid).

La experiencia general de los planes implantados con 4 años con respecto a todas las titulaciones, ya apuntan a un mayor fracaso académico, y desde luego, no a una mejor formación. Al respecto, el propio Consejo de Universidades dispone de informes en este sentido.

En relación a las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, deben introducirse elementos correctores, (bien en modificaciones futuras de los planes de estudio o en masters de postgrado), al menos en las especializaciones. Si bien, podemos decir que las áreas de enseñanza y de rendimiento deportivo tienen un currículo básicamente eficiente y consolidado, no podemos decir lo mismo de la gestión o de la recreación.

Con carácter general pues, es necesaria más formación en la gestión, en las nuevas tecnologías, en los idiomas, (recreación turística), en prácticas de laboratorio, en los análisis de la acción de juego y en el practicum.

Los reconocimientos académico y del estatus científico

Con ello nos referimos al corpus científico y a las áreas de conocimientos.

Existe una discusión epistemológica inacabada sobre la identificación de una ciencia independiente de la Actividad Física y el Deporte con un objeto de estudio propio con intentos de agrupar el corpus bajo un único descriptor, sobre el que todavía hoy no hay acuerdo: Kinantropología (J.M. Cagigal), Psikokinética (J.Le Boulch) o Praxiología Motriz (P. Parlebas) son ejemplos del intento.

Las fuentes exploradas confirman la diversidad de interpretaciones de los teóricos y epistemólogos, tanto en el descriptor como en su ámbito competencial.

La candente discusión no se deriva tanto de la «ubicación social del deporte», hecho incuestionable por la dimensión, proyección e influencia que ha adquirido, sino por su «ubicación académica y científica»; necesaria por otra parte en la comunidad universitaria para su desarrollo científico desde las Áreas de Conocimiento.

Los trabajos de las últimas décadas, lejos de clarificar la situación, han puesto de manifiesto el aumento de denominaciones y descripciones, que salvo excepciones, no han tenido eco en la comunidad académica y profesional de la Actividad Física y el Deporte y el desacuerdo en asumir una descripción única como consecuencia de que los ámbitos referenciales y conceptuales son de partida divergentes.

Así, el tratamiento pedagógico de la Educación Física, la Psikokinética de J. le Boulch, la concepción psicopedagógica de Pic y Vayer, el desarrollo tecnológico y el surgimiento de ciencias nuevas y aplicadas, han propiciado una mayor dificultad para aceptar de forma generalizada una ciencia propia, una denominación y un objeto.

(6) Este sesgo lo fijaban los descriptores que definían la titulación: «Profesor de Educación Física» o «Licenciado en Educación Física».

ASIGNATURAS	PLAN DE ESTUDIOS	NUEVO PLAN DE ESTUDIOS
Número de asignaturas	44	69
Número de asignaturas vinculadas a Áreas de conocimiento de Actividad Física y Deportes	29	64
Número de asignaturas vinculadas sólo a otras Áreas de conocimiento	14	5

Cuadro 2. Planes de estudio de la FCAFD

Las materias y asignaturas deben vincularse necesariamente a una o más áreas de conocimiento en la universidad española y tradicionalmente son dos las áreas de Actividad Física y Deportes contenidas en el catálogo del Consejo de Universidades: la de Educación Física y Deportes y la de Didáctica de la Expresión Corporal.

En la comunidad académica y científica del área es patente el avance producido en las últimas décadas en España. Las tesis doctorales y los proyectos de investigación, ponen de manifiesto el aumento de la producción de conocimientos.

Baste como ejemplo la diferencia significativa de asignaturas vinculadas a Áreas de conocimiento de Actividad Física y Deportes en el actual Plan de Estudios y el nuevo en la FCAFD de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que no es más que una muestra representativa de la tónica que se aprecia en el resto de planes de estudio (ver cuadro 2).

Ello puede justificar, entre otros aspectos, que la Conferencia Española de Institutos y Facultades en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y los propios Centros y Departamentos de Educación Física hayan solicitado recientemente la modificación y ampliación del catálogo de Áreas de Conocimiento.

Encontramos aquí el problema nuclear del reconocimiento académico y del estatus científico del Área de Actividad Física y Deportes y de la ampliación demandada dependerá en gran parte el desarrollo científico próximo.

Otro aspecto no menos importante es el reconocimiento de un campo propio en la nomenclatura internacional de la UNESCO.

J.N. Schmitz (1965, 440) sustentaba la entonces «actualidad» de la discusión sobre si la Educación Física y el Deporte es o no una ciencia «al intensificarse los esfuerzos encaminados a establecer la terminología específica de este campo de acuerdo con la clasificación decimal universal (C.D.U.)».

Más de veinticinco años después, tanto en la nomenclatura internacional de la Unesco para los campos de las ciencias y la tecnología, como en el documento de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (1990) de la Secretaría del Plan Nacional de I+D; la Educación Física y Deporte no aparece específicamente como campo dentro de las Ciencias Humanas (H000), Ciencias Sociales (S000) o la Medicina del hombre y los vertebrados (B007).

Con fecha 23.02.94 desde el Centro de Investigación y Ciencias del Deporte se solicitaba de los INEF y de los Departamentos Universitarios de Educación Física la remisión de descriptores para

proponer su inclusión a la Comisión interministerial de Ciencia y Tecnología de la UNESCO. Hoy, sigue pendiente de reconocimiento.

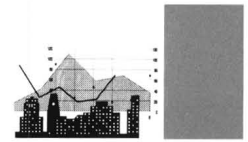
Adecuación entre el currículo y el perfil de la titulaciones universitarias y no universitarias

El repaso a los currículos de los diferentes niveles de titulación pone de manifiesto que muchos de los objetivos y contenidos están incluidos en los programas de asignaturas de la licenciatura en Educación Física.

En la normativa para el desarrollo del R.D. 594/94 sobre enseñanzas y titulaciones deportivas se han redactado los perfiles profesionales de los Técnicos deportivos elementales, Técnicos deportivos de base y Técnicos deportivos superiores. Por otra parte, en los ciclos formativos, se han descrito las unidades de competencia para los distintos niveles de titulación, que en la práctica, a pesar de lo explicitado en el R.D. 676/1993 y en la Disposición Adicional del Real Decreto de cada uno de los títulos, en el sentido de que los elementos que se enuncian bajo el epígrafe «referencia del sistema productivo», no constituyen regulación del ejercicio de profesión titulada alguna aunque en la práctica el efecto es contrario.

A pesar de que se han eliminado verbos como «programar» o se diga que los técnicos «actuarán, en su caso, bajo la supervisión general de los Licenciados y/o Diplomados especialistas en los ámbitos de su intervención», no establece la relación laboral/profesional respecto de los Licenciados al no existir para éstos ese marco profesional largamente reivindicado.

En el caso del Maestro especialista en Educación Física, puede parecer que el marco está perfectamente delimitado y circunscrito al ámbito de la enseñanza



y cualquier otra actividad profesional que no sea enseñar en el sistema educativo no universitario, (educación primaria y secundaria), no sería de su competencia.

Sin embargo, en la práctica, los propios planes de estudio parecen responder más a cualificarles profesionalmente como técnicos de grado medio universitario que para la enseñanza.

El estudio realizado en el INEF de Lleida, (C.Marco Pallarés, 1994), pretende conocer la orientación que se ha ido dando a cada Plan de Estudios en 16 universidades, cuyos resultados mostramos en el cuadro 3.

Estos datos muestran como el perfil del conocimiento básico con aplicaciones didácticas se diluye ante una importante carga de asignaturas de áreas de rendimiento deportivo, recreación deportiva, etc., que orientan el campo profesional de forma natural a actividades fuera del marco de la enseñanza.

En este sentido, surgen ofertas de puestos de trabajo con la exigencia académica del título de Diplomado, cuando del primer ciclo de la licenciatura actual no se desprende el mismo.

Lo expuesto confirma la necesidad de delimitar los contenidos formativos para cada nivel de titulación. Por otra parte, el binomio marco curricular/perfil profesional, lleva a una cuestión sustantiva: determinar el campo curricular de la formación académica universitaria de forma especializada.

Equilibrio entre la formación teórica y la práctica

De acuerdo con J.L Hernández (1995, p. 60-61), es necesario ofrecer una formación teórica sólida, de base científica y una formación práctica, acorde con la inserción profesional.

CRÉDITOS OBLIGATORIOS

Núm. de créditos: 508 14,7 %	
Propios de E. Física	No propios de E. Física
290,5	217,5
57,2 %	52,8 %

CRÉDITOS OPTATIVOS

Núm. de créditos: 2950 85,3 %	
Propios de E. Física	No propios de E. Física
650,5	2298,5
32,1 %	67,9 %

TOTALES

Asignaturas específicas	914 créditos	27,22 %
Asignaturas no específicas	2517 créditos	72,78 %

Cuadro 3

Se ha de estar, en todo caso, cerca de planteamientos cognitivistas y no mecanicistas. La formación básica la propicia la troncalidad del primer y la del segundo ciclo. Aquí cobra sentido al aspecto «vivencial» y/o de dominio de habilidades deportivas, pero sin caer en la «deportivización», más propia de las titulaciones deportivas o de la propia «maestría» o «aplicación específica».

Vocación universitaria del profesorado

La calidad del profesorado universitario, tanto en su función docente como de gestión académica e investigación, constituye un factor fundamental de la calidad del sistema universitario.

El desarrollo profesional del profesorado universitario comprende, en líneas generales, 3 grandes funciones en nuestro país: la docencia, la investigación y la gestión académica. Más de la mitad de los INEF y Facultades de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de España tienen menos de 10 años de existencia. Tenemos pues un profesorado joven, afectado en la actualidad por un proceso de adscripción y/o integración de los centros en la universidad que plantea serias incertidumbres de estabilidad y promoción profesional y sobre todo, el reto de la formación y de la investigación.

Aunque no disponemos de cifras, podemos suponer que más del 70% del profesorado de INEF y Facultades están involucrados en estos momentos en la realización de sus Tesis Doctorales y es de esperar su progresiva numeración e integración en los cuerpos docentes de los que están en los centros integrados en la universidad.

A medida que esto se vaya produciendo, disminuirá la tendencia todavía presente en los INEF y Facultades del pluriempleo o de la realización de una segunda actividad profesional como técnico, en favor de una mayor dedicación investigadora y docente.

Las especialidades de la licenciatura

Algunos planes de estudio, como el del entonces IEFC de Canarias, han pretendido orientar las enseñanzas del 2º ciclo hacia la formación en áreas especializadas, contemplándose las 3 siguientes:

- Docencia
- Organización y Gestión Deportiva
- Entrenamiento Deportivo y Alto Rendimiento

Se indicaba como observación en la Resolución que publicaba dicho Plan de Estudios que la aparición de nuevas asignaturas, especialmente en el segun-

do ciclo, «obedece a la orientación que se pretende para el IEFEC, en el que la organización y gestión de la Actividad Física con carácter recreativo adquiere una preponderancia sin por ello olvidar las áreas de mayor incidencia en la Educación Física Escolar y en el Deporte de competición».

Sin embargo, en la realidad, no ha sido así, por cuanto las especialidades no están definidas ni tampoco reconocidas académicamente y los nuevos Planes de Estudio no parecen que hayan enfocado la currícula a un reconocimiento de la especialización, (Las Palmas de Gran Canaria, León y Madrid).

En los Planes de Estudio de la F.C.D. de Cáceres y el INEF de La Coruña hay un somero intento que se refleja en la presentación de materias optativas por módulos.

Podríamos decir de los nuevos Planes de Estudio analizados que difícilmente se puede asumir el reto de una demanda cada vez más especializada, en la medida que se transforma el sector productivo y el mercado del trabajo, si no se ofertan aquellas, otorgándosele el reconocimiento académico.

Las Maestrías o Aplicaciones Específicas Deportivas

Há habido una coincidencia temporal entre la elaboración e implantación de los nuevos planes de Estudio en los INEF y Facultades de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y el desarrollo del Real Decreto 594/1994, de 8 de abril, sobre enseñanza y títulos de los técnicos deportivos. Hasta la fecha, el reconocimiento de las maestrías o especialidades deportivas de los INEF por las Federaciones ha tenido desigual resultado.

En mi opinión, la cuestión de fondo no es el reconocimiento «de iure», sobre-

venido hasta ahora gracias al voluntarismo y a puntuales acuerdos o convenios entre Centros y Federaciones, sino el «fáctico» o real que es el reconocimiento social de la calidad y el nivel de formación, que debería llevar a los egresados no sólo a llegar a ser preparadores físicos de los equipos de alta competición, sino también aspirar a ser el entrenador o técnico de máxima responsabilidad en el equipo.

El problema no se plantea en la troncalidad de la materias de los tres niveles de técnicos deportivos, que tienen una convalidación automática en la licenciatura, sino en la especificidad, quedando la carga lectiva del Técnico Deportivo Superior lejos del promedio determinado en las materias de los diferentes Planes de Estudio.

El C.A.P. ó C.C.P, (Curso de Aptitud o Cualificación Pedagógica)

En estos momentos existe un proyecto de Real Decreto que regula el CAP, que se caracteriza por el valor profesional que se otorga al curso, es decir, por su valor de acreditación para ejercer la docencia a quien se encuentra en posesión del mismo.

Algunas características:

- Carga lectiva: no inferior a 60 créditos ni superior a 75
- Tiempo: no menos de un año académico
- Dos bloques de enseñanza:
 - A) Bloque teórico-práctico: ± 40 créditos
 - B) Bloque de práctica profesional docente o practicum: ± 15 créditos

El presente proyecto, al igual que en la normativa actual, concede la exención del curso de especialización didáctica a los Maestros y Licenciados en Pedagogía.

Existe una cuestión resuelta de modo desigual que es la convalidación de asignaturas, la homologación o la exención de este curso para los Licenciados en Educación Física; justificado en la importante carga pedagógica de la currícula, por la predominancia en los Planes de estudio de la orientación a salidas profesionales de la enseñanza.

De existir expreso reconocimiento académico de las especialidades de la nueva licenciatura, sería posible conseguir la exención del curso a los egresados que hubieran elegido el «itinerario docente».

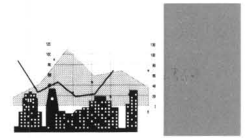
La posible resolución no está en la inclusión de las mismas materias que figuran en el Plan de Estudios del CAP, en los Planes de Educación Física, (que llevaría a una convalidación), sino en la propia exención por el reconocimiento de la especialidad académica docente.

Los complementos de formación

Nosotros consideramos que el volumen de créditos que establece la Orden de 11.10.94, que los regula, es notoriamente insuficiente en relación al volumen de la carga lectiva que se imparte en las Facultades.

A partir del próximo curso académico, los diferentes Centros deben poner en marcha dichos complementos, cuyas características deberán abordar previsiblemente los siguientes aspectos:

- La oferta de plazas deberá armonizar la posible demanda para realizar estos estudios y la situación laboral de las salidas profesionales al finalizar la licenciatura.
- La procedencia de realizar pruebas de acceso, tal como ocurre con los aspirantes a estudiar la licenciatura por la vía ordinaria.
- El establecimiento de créditos en las diferentes materias que «comple-



mente» verdaderamente los déficits formativos.

- La conveniencia de establecer un grupo diferencial entre estos alumnos en el proceso de realización de los complementos.
- La conveniencia de superar previamente los complementos para acceder al segundo ciclo.

Los estudios de Postgrado-Masters

La creciente oferta de estudios de postgrado es un indicador pertinente de la necesidad de la especialización desde la licenciatura.

La universidad dispone de una normativa específica para la realización de masters y otros estudios de postgrado, que en todos los casos pretende una especialización profesional.

Los estudios de master deben ser selectivos, altamente especializados y sobre todo, ser una opción académica importante en los centros universitarios, en la actualización académica y perfeccionamiento profesional.

Nosotros consideramos la conveniencia del acuerdo/consenso de los Centros y/o Departamentos en la configuración de los Masters, en un oferta intercentros coordinada en la realización de módulos troncales comunes y en especialidad de cada Facultad.

La oferta habida hasta ahora pone de manifiesto el carácter puntual de las iniciativas de determinados centros sin esa coordinación de directrices comunes.

Los programas interuniversitarios

Los nuevos planes de estudio, con la posibilidad real que desde la optatividad y la libre configuración se ofrece a los alumnos de realizar estudios en centros diferentes al que comenzaron sus estudios, los programas de movilidad

de estudios y profesores que oferta la Unión Europea, el reconocimiento del sistema de transferencia de créditos en los estudios de pre y post-grado, debe impulsar y estimular una nueva concepción y planteamiento en la transacción de los conocimientos troncales, específicos y complementarios.

La investigación

Debe promoverse y apoyarse en las siguientes vertientes:

- Desde la propia Administración Pública, en las bases de convocatorias de financiación y subvención a los proyectos y programas de investigación.
- Desde los Departamentos universitarios específicos en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. (Aquí es donde más de manifiesto se pone la dependencia de los INEFs no integrados en la universidad, debiendo apoyarse en Departamentos universitarios no específicos en Ciencias del Deporte, para la realización de estudios de tercer ciclo).
- La promoción de nuevos Programas de Doctorado y la realización de Tesis Doctorales.
- Política de convenios y concertación con Federaciones Deportivas e Instituciones públicas y privadas para desarrollar líneas de investigación deportiva.
- Profundizar líneas de investigación en el objeto de estudio propio: la acción motriz.
- El desarrollo de los laboratorios de investigación de los Centros (INEF y Facultades) y Departamentos.
- Promover Programas de Doctorado interuniversitarios (con otros Departamentos de la propia Universidad y otras universidades nacionales y/o extranjeras).

- La creación de grupos de investigadores de alta especialización a nivel nacional e internacional.

Diversificación de la oferta formativa de los INEF y Facultades

Parece conveniente pues, de acuerdo con J. Martínez (1995, p. 42-43), que teniendo en cuenta los riesgos de una producción sobredimensionada de titulados, los Centros deban orientar la formación en las siguientes líneas:

- Formación de postgrado: Masters orientados a la especialización profesional, (especialmente en gestión deportiva, recreación turístico-deportiva y rendimiento deportivo).
- Cursos/seminarios especializados de postgrado de formación permanente.
- Cursos de extensión universitaria.
- Actividades de formación técnica aplicada en los laboratorios de Análisis y medidas, Biomecánica, Rendimiento deportivo, Entrenamiento deportivo, Aprendizaje y desarrollo motor, etc.
- Apoyo a la formación de formadores en los ciclos formativos y en las titulaciones deportivas.

Conclusiones

Las respuestas de la educación superior en un mundo que se transforma deben guiarse por los criterios de *pertinencia* y el de *calidad*.

1. *Normalización institucional: Integración plena* en la Universidad o *adscripción* de cada INEF (definiendo su relación con la universidad correspondiente).

2. *Corpus científico y áreas de conocimiento: Creación ex-novo* de una sobre *Rendimiento Deportivo* y otra sobre *Recreación Deportiva* está sobradamente justificado por la producción de conocimientos, la investigación realizada y el

campo profesional definido desde las mismas.

3. *Nomenclatura UNESCO*: Inclusión de al menos una materia sobre deportes y el/los correspondientes campos científicos en la nomenclatura internacional para los campos de la Ciencia y la Tecnología de la UNESCO.

4. *Ordenación de las titulaciones*: Ordenación de las titulaciones académicas universitarias y no universitarias en sus perfiles profesionales, definiendo funciones y competencias desde los que se pueda precisar la formación académica más adecuada para cada titulación. Con ello se pretende la necesaria adecuación entre el marco curricular y el perfil profesional.

5. *Itinerarios formativos*: Deben determinarse con precisión en cada nivel académico para poder asumir y garantizar la formación especializada.

6. *Departamentos universitarios*: Creación de nuevos Departamentos universitarios en los que estén adscritos las áreas de conocimiento de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

7. *Numeralización*: Acceso del profesorado a la numerización a los cuerpos docentes universitarios.

8. *Nuevos Centros y número de plazas*: Debe propiciarse un crecimiento sostenido y adecuado a la demanda real del mercado laboral del número de centros universitarios en España, así como el número de plazas de estudiantes.

9. *Especialidades*: Definir y reconocer las especialidades de la licenciatura, (docencia, organización y gestión deportiva, entrenamiento deportivo y alto rendimiento y recreación deportiva), o, en su defecto, la promoción de masters y estudios de postgrado, una vez determinados los criterios y directrices comunes para todos ellos.

10. *Maestrías o aplicaciones deportivas*: Calidad formativa en las maestrías y/o aplicaciones deportivas, que en todo caso debe ser competitiva y adecuada a la exigencia de los diferentes niveles del rendimiento deportivo.

11. *Curso de Aptitud Pedagógica (ó C.C.P.)*: Exención del CAP ó CCP a los estudiantes egresados que hayan cursado el itinerario docente en la licenciatura.

12. *Complementos de formación*: Aplicación de los complementos definiendo criterios comunes de implantación que garantice las condiciones de acceso y de realización.

13. *Cooperación interuniversitaria*: Apuesta por la cooperación interuniversitaria nacional e internacional en la formación especializada de pre y postgrado: cursos, seminarios, estancias intensivas, movilidad de estudiantes y profesorado y promoción de masters y doctorados.

14. *Investigación*:

- Creación de grupos de investigación nacionales y/o internacionales altamente especializados.
- Desarrollo de líneas de investigación específicas en los Departamentos de Educación Física.
- Profundización en el objeto de estudio propio: la acción motriz.
- Dotación tecnológica adecuada de los laboratorios de investigación.
- Nuevos programas de doctorado y tesis doctorales.
- Programas de doctorado interdepartamentales.
- Convenios y concertaciones con Federaciones deportivas e Instituciones públicas y privadas para el desarrollo de la investigación deportiva.

Las enseñanzas universitarias y no universitarias de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte no pueden ser ajenas

a las transformaciones estructurales y a las demandas sociales. Indicadores de pertenencia, calidad, adecuación a la demanda y análisis de contexto parecen necesarios abordarlos como retos inminentes de la universidad del siglo XXI.

Bibliografía

- ALAMO, F.R.: *La planificación estratégica de las universidades*. Revista VECTOR, nº 6, septiembre-diciembre 1995; págs. 4-18.
- ALFARO, E.: *La formación y empleo en los profesionales de la actividad física y el deporte en Europa*. I Jornadas sobre formación y empleo en el deporte. Instituto Andaluz del Deporte. Granada, 1996
- AMADOR, F.: *La formación universitaria en España: niveles y análisis de funciones*. I Jornadas sobre formación y empleo en el deporte. Instituto Andaluz del Deporte. Granada, 1996.
- AMADOR, F.: *Ordenación de las titulaciones del deporte*. Revista ESTADIO, nº 2, abril-mayo 1995; págs. 53-54.
- Documento: *La evolución del deporte en España, 1983-1995*. Consejo Superior de Deportes. Madrid, 1996.
- Documento: *Documento de Política para el cambio y el desarrollo de la Educación Superior*. UNESCO, París, 1995.
- Documento: *El trabajo del Consejo de Europa en materia de Deporte 1992-1993*. Vol. III. Consejo Superior de Deportes, Madrid, 1995.
- HERNÁNDEZ, J.L.: *Estructura ocupacional y mercado de trabajo en el deporte: la profesión y el empleo en los licenciados en Educación Física*. Consejo Superior de Deportes. Investigaciones en Ciencias del Deporte. Madrid, 1995; págs. 57-76.
- MARTÍNEZ, J.: *Estructura ocupacional y mercado de trabajo en el deporte: proyección del mercado deportivo laboral en la España de los noventa*. Consejo Superior de Deportes. Investigaciones en Ciencias del Deporte. Madrid, 1995; págs. 3-56.
- Estructura ocupacional del deporte en España. Encuesta de los sectores de entrenamiento, docencia animación y dirección*. Consejo Superior de Deportes. Investigaciones en Ciencias del Deporte. Madrid, 1995; págs. 77-128.
- Los licenciados de los INEF: posiciones actuales y perspectivas de futuro*. Revista APUNTS, nº 32, junio de 1993; págs. 102-119.